



Universidad Nacional de Tucumán

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Rectorado

San Miguel de Tucumán, 08 JUL 2022

VISTO el Expte. N° 892-19 por el cual el Señor Rector, dispone mediante Res. N° 1926-19 suscribir con la Municipalidad de Tañi Viejo, un Convenio Marco para crear canales de colaboración y asistencia recíproca, tendiente al desarrollo investigación e implementación de programas de actividades conjuntas en el ámbito de sus respectivas competencias;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

- En sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2022-

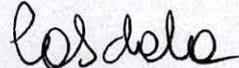
RESUELVE:

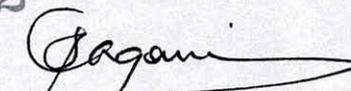
ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la Res. dispuesta por el Señor Rector, a que se hace referencia en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 0271 2022

EG


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. SERGIO JOSÉ PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.